



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA DENOMINADA **"CANDELARIA"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL IEEA"**, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, **ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG**, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EN LO SUBSECUENTE, **"EL MUNICIPIO"**, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL **C. JAIME MUÑOZ MORFÍN**, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL IEEA", a través de su representante declara que:

I.1.- Que es un organismo público descentralizado de la administración pública del Estado de Campeche, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la secretaria de educación, cultura y deporte, actualmente secretaria de educación de la administración pública del estado de Campeche, conforme al artículo 1 del Acuerdo del Ejecutivo por el que se Crea el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 22 de abril de 1999, modificado a su vez los días 30 de abril de 2013, 14 de mayo de 2021 y 27 de mayo de 2022.

I.2.- Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2 del citado acuerdo, tiene por objeto prestar los servicios de educación para personas adultas en el Estado de Campeche, la cual comprende de alfabetización, la educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para entender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población y se apoyará en la solidaridad social.

I.3.- Para el cumplimiento de su objeto y conforme a lo establecido por el artículo 3° de su acuerdo de creación tiene atribuciones para promover, organizar, ofrecer e impartir educación para personas adultas, a través de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, prestar servicios de formación, actualización y capacitación del personal que requieran los servicios de educación para personas adultas; coadyuvar a la extensión de los servicios de educación comunitaria destinada a las personas adultas, en alfabetización, educación primaria, secundaria, así como de formación para el trabajo y difusión cultural, expedir constancias y certificados que acrediten el nivel educativo que se imparta en el instituto y coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios.

I.4.- El **ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG**, en su carácter de director general de **"EL IEEA"** acredita su personalidad con nombramiento de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticuatro expedido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, la Licda. Layda Elena Sansores San Román, por lo que cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente instrumento en términos de los artículos 22, fracciones I y II, de la Ley de la Administración pública Paraestatal del Estado de Campeche; artículo 12 fracción II y XIV, de su referido Acuerdo de Creación; 15 fracciones II y XIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



I.5.- Para efectos del presente acuerdo señala como domicilio legal, el ubicado en la calle Prolongación Allende s/n, entre avenida Luis Donaldo Colosio y privada, Colonia San Rafael, código postal 24090, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

II. - De "EL MUNICIPIO" por conducto de su Representante Legal:

II.1. - Es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es un municipio Libre en calidad de persona moral de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su Hacienda, con la personalidad jurídica y patrimonio propio, que será gobernado por un cuerpo colegiado denominado H. Ayuntamiento, de elección popular directa y no hay autoridad intermedia entre estos y el Gobierno del Estado, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4 y 102 fracción I, y 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 29 fracción I, 30 y 31 del Código Civil del Estado de Campeche; 2 y 5 fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.2.- Su representante en este acto es el **C. JAIME MUÑOZ MORFIN**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Candelaria, perteneciente al Estado de Campeche quien se identifica con credencial para votar con fotografía y número de O.C.R. 0279003201807, expedida por el Instituto Nacional Electoral y acredita su personalidad con la que comparece en este acto, mediante Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para los Ayuntamientos, de fecha 06 de junio de 2024, emitida por el Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la cual se le declara como miembro del H. Ayuntamiento Electo en el cargo de Presidente Municipal de Candelaria, Campeche, para el periodo 2024-2027, que bajo tal carácter cuenta con la facultad legal para suscribir el presente convenio con fundamento en el artículo 69 fracciones XII, XVI y XXII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el artículo 36 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Candelaria en vigor, artículo 7 del Reglamento de la Administración Pública Municipal 2021-2024 y el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, Estado de Campeche, periodo 2024-2027, celebrada el día 14 de octubre de 2024.

II.3.- Que es su propósito participar en los servicios de educación en su circunscripción territorial, así como desarrollar los servicios educativos para adultos mayores de 15 años no matriculados, analfabetos o desertores de los servicios educativos y de conformidad con los planes y programas de estudios aprobados por la Secretaría de Educación Pública que son desarrollados por **"EL IEEA"**.

II.4. - Que, para el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Educación, reconoce y asume la obligación de promover, establecer y sostener servicios permanentes de educación para adultos, fomentando para ello, una conciencia de solidaridad social entre los habitantes de **"EL MUNICIPIO"**.

II.5. - Que está de acuerdo en coordinar sus esfuerzos con los de **"EL IEEA"**, mediante otorgamiento de recursos financieros y materiales que coadyuven al logro de las metas y objetivos establecidos en lo relativo a la educación para los adultos en la entidad.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



II.6. - Que, para los efectos del presente instrumento, **"EL MUNICIPIO"** tiene establecido su domicilio legal para oír y recibir notificaciones ubicado en Avenida Primero de Julio S/N, entre 15 y 17, Colonia Centro, C.P. 24330, del Municipio de Candelaria, Estado de Campeche y que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes MCC980701NU1.

III.- DE "LAS PARTES".

III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento, comprometiéndose a unir sus esfuerzos para el logro de sus objetivos.

III.2 En el presente acuerdo no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que puedan invalidar el mismo, y que es la simple manifestación de voluntades de conformidad con los artículos 1699, fracción I, 1700, fracción II y 1717 del Código Civil del Estado de Campeche.

Dadas las anteriores declaraciones, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente convenio tiene por objeto fortalecer y operar la plaza comunitaria denominada **"CANDELARIA"**, ubicada en Calle 17 entre 24 y 26 Colonia Cuauhtémoc, en la ciudad y Municipio de Candelaria, Campeche, en beneficio de las personas de 15 años o más que no tuvieron la oportunidad de concluir o cursar la educación básica, así como de la demás población que señala **"EL IEEA"**. Asimismo, se establecerán los mecanismos y participación para el mejor funcionamiento de la plaza comunitaria.

SEGUNDA. - A efecto del cumplimiento del objeto del presente convenio **"EL IEEA"** se compromete a:

- Proporcionar de acuerdo a la normatividad aplicable, los servicios de documentación necesarios a fin de garantizar los procesos de acreditación y certificación de estudios de educación para adultos, para los usuarios de la plaza comunitaria.
- Registrar y llevar el control de usuarios de los servicios de educación para adultos, conforme a las normas vigentes para tal efecto, y emitir los reportes de acreditación y certificación correspondientes.
- Expedir, conforme a la normatividad establecida por la Secretaría de Educación Pública los certificados de terminación de estudios a las personas de 15 años o más que concluyan su educación primaria o secundaria y demás población que señale **"EL IEEA"**, siempre y cuando se cumplan los requisitos instituidos.
- Seleccionar a la persona que fungirá como Promotor en la plaza comunitaria.
- Garantizar la capacitación del Promotor y Apoyo Técnico.
- Asesorar a **"EL MUNICIPIO"** y coadyuvar con ella en todo lo necesario para establecer y operar la Plaza Comunitaria.
- Vigilar que **"EL MUNICIPIO"** haga buen uso del equipo de la plaza comunitaria, que se entregue a la misma para los fines específicos de este convenio.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



- Organizar, a través del Promotor, los servicios de la plaza comunitaria y garantizar que las personas de 15 años o más reciban un servicio integral y demás población que señale **"EL IEEA"**, con acceso a las salas de cómputo y televisión.
- Proporcionar el equipo de cómputo, así como el servicio de internet y su pago mensual necesarios para la plaza comunitaria.
- Instalar en red los equipos de cómputo, así como la instalación eléctrica de los equipos en los espacios designados como la sala de cómputo y de usos múltiples por **"EL MUNICIPIO"**.
- Dotar a la plaza comunitaria de los libros y materiales educativos, didácticos y de apoyo, (mediotecas), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. - Las partes designan como responsables de la vigilancia del debido cumplimiento del presente Convenio, a las siguientes personas:

- Por parte de **"EL MUNICIPIO"**: al **C. JOSÉ TITO NARVÁEZ RAMÍREZ**, Director de Educación y Deporte del H. Ayuntamiento de Candelaria.
- Por parte de **"EL IEEA"**: a la **LICDA. MARICELA YAÑES ZUBIETA**, Coordinadora de Delegaciones y Proyectos Estratégicos.

CUARTA. - A efecto del cumplimiento del objeto del presente convenio **"EL MUNICIPIO"** se compromete a:

- Proporcionar el inmueble y acondicionar los espacios físicos en donde se establecerá la plaza comunitaria, considerando la instalación de las salas, de acuerdo con las condiciones y requerimientos técnicos y específicos señalados en el **Anexo 2**.
- Instalar en la fachada y acceso de la plaza comunitaria, la señalización necesaria que facilite a la comunidad identificar dónde está ubicada la plaza.
- Garantizar que los horarios y días de servicio de la plaza comunitaria se establezcan y, en su caso, ajusten conforme a las necesidades de los usuarios.
- Proporcionar los servicios de energía eléctrica, limpieza, agua y sanitarios en los horarios de servicio de la plaza comunitaria y cubrir el costo mensual de los mismos; y el correspondiente mantenimiento del inmueble.
- Proponer a **"EL IEEA"** el (los) candidato(s) a colaborar en la plaza comunitaria como Promotor y Apoyo Técnico.
- Apoyar a **"EL IEEA"** en la realización de la promoción y difusión necesarias para atraer e incorporar a la plaza comunitaria a asesores de educación básica, así como a los beneficiarios de los servicios educativos.
- Proporcionar a **"EL IEEA"** toda la información y facilidades para supervisar y conocer sobre el funcionamiento y resultados de la plaza comunitaria, cuando éste se lo requiera.
- Proporcionar la seguridad adecuada por medio de un vigilante del bien inmueble donde se encuentra establecida la plaza comunitaria, los 365 días del año.
- Proporcionar por un tiempo no menor de 2 años el inmueble sede de la plaza comunitaria.
- Reportar a **"EL IEEA"** todas las fallas que se deriven del uso normal de los bienes, que fueron proporcionados por éste.
- Permitir a **"EL IEEA"** y/o a quien él designe su revisión física y la realización de un inventario dentro de las mismas.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



- Al pago de la renta del bien inmueble, donde se encuentra establecida esta plaza comunitaria, así como también el pago energía eléctrica, agua potable, intendente y velador en la dirección que ha quedado plasmado en el proemio de este convenio.

QUINTA. - "LAS PARTES" convienen que el mobiliario, equipo de cómputo, televisores, decodificador y material educativo, en video y CD's, que conforman la mediateca, que se proporciona para el cumplimiento del objeto de este convenio, se otorgan en calidad de comodato, a "EL MUNICIPIO", con la condición de que dichos bienes, se destinen única y exclusivamente para los servicios de la plaza comunitaria y de conformidad a lo señalado en el **Anexo 3**.

SEXTA. - "EL MUNICIPIO" está obligada a poner toda diligencia en la conservación de los bienes y es responsable de todo deterioro que sufran los mismos por negligencia. Si el deterioro de los bienes es tal que no sean susceptibles de emplearse en su uso ordinario, "EL IEEA" podrá exigir el valor de los mismos.

SÉPTIMA. - "EL MUNICIPIO" se obliga a restituir en buen estado de uso y conservación los bienes y a responder de los vicios ocultos que pudieran tener previa notificación de "EL IEEA". Asimismo "EL IEEA", se obliga a no enajenar los bienes materia de este convenio, durante su vigencia.

OCTAVA. - "EL MUNICIPIO" está de acuerdo en no variar el uso de los bienes materia de este convenio, ni mucho menos a otorgar el uso a persona distinta bajo cualquier título, siendo responsable de la pérdida o deterioro causado por ese hecho.

NOVENA. - "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar todas las reparaciones, instalaciones y mejoras que requieran los bienes objeto del presente instrumento.

DÉCIMA. - "LAS PARTES" acuerdan, que "EL MUNICIPIO" responderá de los vicios que tengan los bienes al restituirlos y que se deban a su culpa o negligencia en la custodia, conservación o uso de los mismos.

DÉCIMA PRIMERA. - "EL MUNICIPIO" expresa su consentimiento para que "EL IEEA" recupere los bienes muebles cuando esta plaza no esté siendo aprovechada o cumpliendo con el objeto para la cual fue instalada en esta localidad, de acuerdo a las reglas de operación de "EL IEEA" en vigor.

DÉCIMA SEGUNDA. - "EL IEEA" proporcionará el mantenimiento correctivo y preventivo del equipo de cómputo una vez que la garantía de los mismos haya concluido.

DÉCIMA TERCERA. - "LAS PARTES" acuerdan que los términos del presente convenio podrán ser objeto de revisión y, en su caso, de adición o modificación de común acuerdo entre ellas. Para que las adiciones o modificaciones surtan efectos deberán establecerse por escrito en el instrumento jurídico que corresponda, el cual, debidamente suscrito por los representantes de dichas instituciones, se agregará a este convenio como parte integrante del mismo, para su ejecución.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



DÉCIMA CUARTA. - "LAS PARTES" convienen en que las dudas y controversias que pudieren suscitarse con motivo de la interpretación, ejecución y observancia del presente convenio, serán resueltos de común acuerdo por ellas y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar en los mismos términos previstos en la cláusula que antecede y también formarán parte integrante del presente instrumento.

De no ser posible lo anterior, **"LAS PARTES"** se someten desde este momento a la jurisdicción y competencia de los Tribunales con sede en el Estado de Campeche, renunciando desde este momento a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA QUINTA. - "LAS PARTES" convienen que en el caso de incumplimiento o violación de alguna de las cláusulas del presente convenio por parte de **"EL MUNICIPIO"**, esto dará lugar a su rescisión, bastando para ello la comunicación por escrito que se le dé a este último, la cual operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

DÉCIMA SEXTA. – VIGENCIA. Será a partir de la fecha de su firma y hasta el día 30 de septiembre del año 2027, quedando sujeto, en lo que a suministro de recursos se refiere, a la disponibilidad presupuestal de **"EL IEEA"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. - "LAS PARTES" acuerdan expresamente mantener confidencialidad respecto a la información y documentación que surjan con motivo de las actividades, que, de manera conjunta, deriven de este convenio; así como toda la información que no sea del dominio público y a la que podrían tener acceso en el marco de este documento, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No será considerada como información confidencial toda aquella que sea del dominio público, inclusive aquella que después de proporcionarse, se haga del dominio público sin intervención de la parte receptora.

Queda incluida como información confidencial toda aquella que contenga datos personales de terceros ajenos al presente convenio, por lo que para hacer uso de ellos deberá recabarse la autorización respectiva de su titular en los términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

"LAS PARTES" reconocen recíprocamente, que en caso de que revelen la información confidencial que se hubieren proporcionado en virtud del presente convenio sin autorización de la otra parte, estará incurriendo en responsabilidad, misma que será sancionada de conformidad con la legislación vigente.

Lo anterior, con independencia de las acciones legales conducentes para reclamar el pago de daños y perjuicios causados por la revelación o uso no autorizado de la información confidencial.

DÉCIMA OCTAVA. - El presente convenio podrá darse por terminado cuando así lo decida cualquiera de **"LAS PARTES"**, previo aviso que por escrito dé a la otra parte con un mínimo



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



de noventa días de anticipación, debiendo **"LAS PARTES"**, en su caso, adoptar las medidas conducentes para evitar que se afecte el servicio educativo que se estuviese prestando y se cause perjuicio a los usuarios.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, firman de conformidad en cuatro ejemplares el presente convenio de colaboración para el establecimiento y operación de la plaza comunitaria denominada **"CANDELARIA"**, en el Municipio de Candelaria, Estado de Campeche el 16 de junio de 2025, quedando dos ejemplares originales en cada una de las instancias firmantes.

POR "EL IEEA"

**ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL
WONG.**
DIRECTOR GENERAL.

POR "EL MUNICIPIO"

C. JAIME MUÑOZ MORFÍN.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CANDELARIA.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL C CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA DENOMINADA "CANDELARIA"; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, REPRESENTADO POR EL C. JAIME MUÑOZ MORFÍN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINÓ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR EL ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINÓ "EL IEEA", FIRMADO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2025.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



ANEXO NÚMERO 1

Apoyo económico a Personas Voluntarias con Subsidio que apoya los servicios educativos en Plaza Comunitaria 2025.

Persona voluntaria con subsidio (PVS)	Concepto	Monto	Condicionado
Persona voluntaria con subsidio que apoya los servicios educativos en Plaza Comunitaria.	Apoyo fijo.	\$4,000 mensual	Siempre y cuando la persona educanda se encuentre activa, con módulo vinculado, presente y acredite al menos un examen final de módulo concluido y lo acredite en un periodo no mayor a 4 meses en Alfabetización y 2 meses en primaria y/o secundaria, este apoyo económico será otorgado del educando atendido del 6 al 50. Los exámenes presentados y acreditados que generen la conclusión del módulo o de nivel serán acreedores al subsidio por atención educativa.
	Apoyo fijo.	\$4,500 mensual	Siempre y cuando la persona educanda se encuentre activa, con módulo vinculado, presente y acredite al menos un examen final de módulo concluido y lo acredite en un periodo no mayor a 4 meses en Alfabetización y 2 meses en primaria y/o secundaria, este apoyo económico será otorgado del educando atendido del 51 al 120. Los exámenes presentados y acreditados que generen la conclusión del módulo o de nivel serán acreedores al subsidio por atención educativa.
	Apoyo fijo.	\$5,000 mensual	Siempre y cuando la persona educanda se encuentre activa, con módulo vinculado, presente y acredite al menos un examen final de módulo concluido y lo acredite en un periodo no mayor a 4 meses en Alfabetización y 2 meses en primaria y/o secundaria, este apoyo económico será otorgado del educando atendido del 121 en adelante. Los exámenes presentados y acreditados que generen la conclusión del módulo o de nivel serán acreedores al subsidio por atención educativa.

+

X

Vo. Bo.
Unidad
Jurídica



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



ANEXO NÚMERO 2

ESPACIOS FÍSICOS:

DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS PARA SALAS PRESENCIALES, DE CÓMPUTO Y USOS MÚLTIPLES.

CUBRIR CON LAS DIMENSIONES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LA INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPOS.

SALA DE CÓMPUTO (MÍNIMO 30 M2)

INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON TUBERÍA CONDRUIT

UNA INSTALACIÓN INDIVIDUAL DE 220 WTS PARA EL REGULADOR FERRÓN ASONANTE QUE ALMACENA 11 CONTACTOS POLA CON SALIDAS DE 110.

UN CONTACTO DUPLEX POLARIZADO PARA IMPRESORA DIRECTO DE LA LÍNEA.

SALA DE USOS MÚLTIPLES (MÍNIMO 20 M2)

CONTAR CON ENERGÍA ELÉCTRICA BIFÁSICA Y MEDIDOR

GARANTIZAR QUE LA SALA DE CÓMPUTO CUENTE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DEL EQUIPO (PROTECCIONES, VIGILANCIA, ETC.)

Unidad
Jurídica



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



ANEXO NÚMERO 3

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE SON ENTREGADOS POR "EL IEEA" A "EL MUNICIPIO" DE CANDELARIA EN CALIDAD DE COMODATO.

CO N	NÚMERO DE INVENTARIO			DESCRIPCIÓN	VALOR	FORMA DE ADQUISICIÓN
01	I-150200060	00021	24	JUEGO DE BOCINAS (2) MARCA VORAGO MODELO: SPK-106 CON NUMERO DE SERIE: 05360923	169.36	COMPRA
02	I-150200060	00022	24	JUEGO DE BOCINAS (2) MARCA VORAGO MODELO: SPK-106 CON NUMERO DE SERIE: 05360923	169.36	COMPRA
03	INEA-I- 150200528	00022	11	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 14.1 MEGAPIXELES MARCA CANON, MODELO POWER SHOT A2200, COLOR PLATA CON NUMERO DE SERIE 122062007855	1,484.80	TRANSFERENCIA
04	INEA-I- 180000062	00081	09	MESA PARA MICROCOMPUTADORA, MARCA WOODS CON PATAS DESMONTABLES EN H COLOR NEGRO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR BLANCO, MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,378.85	TRANSFERENCIA
05	INEA-I- 180000062	00082	09	MESA PARA MICROCOMPUTADORA, MARCA WOODS CON PATAS DESMONTABLES EN H COLOR NEGRO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR BLANCO, MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,378.85	TRANSFERENCIA
06	INEA-I- 180000062	00083	09	MESA PARA MICROCOMPUTADORA, MARCA WOODS CON PATAS DESMONTABLES EN H COLOR NEGRO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR BLANCO, MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,378.85	TRANSFERENCIA
07	INEA-I- 180000062	00084	09	MESA PARA MICROCOMPUTADORA, MARCA WOODS CON PATAS DESMONTABLES EN H COLOR NEGRO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR BLANCO, MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,378.85	TRANSFERENCIA
08	INEA-I- 180000062	00085	09	MESA PARA MICROCOMPUTADORA, MARCA WOODS CON PATAS DESMONTABLES EN H COLOR NEGRO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR BLANCO, MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,378.85	TRANSFERENCIA
09	INEA-I- 180000062	00086	09	MESA PARA MICROCOMPUTADORA, MARCA WOODS CON PATAS DESMONTABLES EN H COLOR NEGRO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR BLANCO,	1,378.85	TRANSFERENCIA

+

X

Unidad
Jurídica



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



				MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.		
10	INEA-I-180000062	00087	09	MESA PARA MICROCOMPUTADORA, MARCA WOODS CON PATAS DESMONTABLES EN H COLOR NEGRO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR BLANCO, MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,378.85	TRANSFERENCIA
11	INEA-I-180000062	00088	09	MESA PARA MICROCOMPUTADORA, MARCA WOODS CON PATAS DESMONTABLES EN H COLOR NEGRO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR BLANCO, MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,378.85	TRANSFERENCIA
12	INEA-I-180000062	00089	09	MESA PARA MICROCOMPUTADORA, MARCA WOODS CON PATAS DESMONTABLES EN H COLOR NEGRO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR BLANCO, MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,378.85	TRANSFERENCIA
13	INEA-I-180000062	00090	09	MESA PARA MICROCOMPUTADORA, MARCA WOODS CON PATAS DESMONTABLES EN H COLOR NEGRO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR BLANCO, MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,378.85	TRANSFERENCIA
14	INEA-I-180000112	00011	09	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL, MARCA LANIX, MODELO KB-0402, NÚMERO DE SERIE: 8A14502037E	169.91	TRANSFERENCIA
15	INEA-I-180000112	00222	09	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL, MARCA LANIX, MODELO KB-0402, NÚMERO DE SERIE: 8A14502075E	169.91	TRANSFERENCIA
16	INEA-I-180000112	00223	09	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL, MARCA LANIX, MODELO KB-0402, NÚMERO DE SERIE: 8A14502077E	169.91	TRANSFERENCIA
17	INEA-I-180000112	00224	09	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL, MARCA LANIX, MODELO KB-0402, NÚMERO DE SERIE: 7KA9903756B	169.91	TRANSFERENCIA
18	INEA-I-180000112	00227	09	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL, MARCA LANIX, MODELO KB-0402, NÚMERO DE SERIE: 7KA9802413B	169.91	TRANSFERENCIA
19	INEA-I-180000112	00229	09	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL, MARCA LANIX, MODELO KB-0402, NÚMERO DE SERIE: 7KA9802460B	169.91	TRANSFERENCIA
20	INEA-I-180000112	00230	09	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL, MARCA LANIX, MODELO KB-0402, NÚMERO DE SERIE: 7KA9903808B	169.91	TRANSFERENCIA
21	INEA-I-180000112	00231	09	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL, MARCA LANIX, MODELO KB-0402, NÚMERO DE SERIE: 7KA9903807B	169.91	TRANSFERENCIA
22	INEA-I-180000112	00232	09	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL, MARCA LANIX, MODELO KB-0402, NÚMERO DE SERIE: 8A14504921E	169.91	TRANSFERENCIA

X

Unidad Jurídica



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



23	INEA-I-180000112	00235	09	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL, MARCA LANIX, MODELO KB-0402, NÚMERO DE SERIE: 8A14504926E	169.91	TRANSFERENCIA
24	I-180000114	00029	09	MOUSE (RATON) ACCESORIO PARA COMPUTADORA MARCA HP CON NUMERO DE SERIE: FB7330AN3WS2LOT	250.60	COMPRA
25	INEA-I-180000114	00011	09	MOUSE (RATÓN) ACCESORIO DE COMPUTACIÓN ÓPTICO DE 2 BOTONES CON SCROLL, MARCA LANIX, MODELO LX3645P, NÚMERO DE SERIE: 0905007039	113.28	TRANSFERENCIA
26	INEA-I-180000114	00229	09	MOUSE (RATÓN) ACCESORIO DE COMPUTACIÓN ÓPTICO DE 2 BOTONES CON SCROLL, MARCA LANIX, MODELO LX3645P, NÚMERO DE SERIE: 0905006116	113.28	TRANSFERENCIA
27	INEA-I-180000130	00008	09	GABINETE RACK MARCA COMTEL, MODELO PDVAG4P19" CON 2 CHAROLAS FIJAS Y UNA DESLIZABLE, UNA BARRA DE 10 CONTACTOS POLARIZADO TIPO NEMA 5-15R, MEDIDAS: 0.60 X 0.89 X 1.00 MTS.	\$9,819.85	TRANSFERENCIA
28	INEA-I-180000148	00076	09	NO-BREAK UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE MARCA ISB (SOLA BASIC), MODELO MICRO SR 500 INET, CON CAPACIDAD DE 0.5 KVA/300 WATTS, NÚMERO DE SERIE: E09H09985	1,868.75	TRANSFERENCIA
29	INEA-I-180000148	00077	09	NO-BREAK UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE MARCA ISB (SOLA BASIC), MODELO MICRO SR 500 INET, CON CAPACIDAD DE 0.5 KVA/300 WATTS, NÚMERO DE SERIE: E09H09986	1,868.75	TRANSFERENCIA
30	INEA-I-180000148	00083	09	NO-BREAK UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE MARCA ISB (SOLA BASIC), MODELO MICRO SR 500 INET, CON CAPACIDAD DE 0.5 KVA/300 WATTS, NÚMERO DE SERIE: E09H09992	1,868.75	TRANSFERENCIA
31	INEA-I-180000148	00086	09	NO-BREAK UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE MARCA ISB (SOLA BASIC), MODELO MICRO SR 500 INET, CON CAPACIDAD DE 0.5 KVA/300 WATTS, NÚMERO DE SERIE: E09H09995	1,868.75	TRANSFERENCIA
32	INEA-I-180000148	01012	09	NO-BREAK UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE MARCA ISB (SOLA BASIC), MODELO MICRO SR 1000 CON CAPACIDAD DE 1 KVA/700 WATTS, NÚMERO DE SERIE: E09H09796	3,403.83	TRANSFERENCIA
33	INEA-I-180000162	00029	16	IMPRESORA LÁSER MONOCROMO MARCA SAMSUNG, MODELO ML-3710ND, NÚMERO DE SERIE: Z5TMBAGC200342Y	2,500.00	TRANSFERENCIA
34	I-180000186	00021	24	CAMARA WEB MARCA MANHATTAN MODELO 462013 SIN NUMERO DE SERIE.	179.80	COMPRA
35	I-180000186	00022	24	CAMARA WEB MARCA MANHATTAN MODELO 462013 SIN NUMERO DE SERIE.	179.80	COMPRA
36	INEA-I-180000190	00009	09	SWITCH PARA REDES MARCA SMC, MODELO EZNET-16SW CON 16 PUERTOS, NÚMERO DE SERIE: A183900576	2,056.20	TRANSFERENCIA
37	INEA-I-180000218	00221	09	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO LX900B (TFT19W80PSA), NÚMERO DE SERIE: M9691JA038763	\$3,593.54	TRANSFERENCIA

X

Unión
Jurídica



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



38	INEA-I-180000218	00222	09	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO LX900B (TFT19W80PSA), NÚMERO DE SERIE: M9691JA038739	3,593.54	TRANSFERENCIA
39	INEA-I-180000218	00226	09	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO LX900B (TFT19W80PSA), NÚMERO DE SERIE: M9691JA038766	3,593.54	TRANSFERENCIA
40	INEA-I-180000218	00228	09	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO LX900B (TFT19W80PSA), NÚMERO DE SERIE: M9691JA038778	3,593.54	TRANSFERENCIA
41	INEA-I-180000218	00230	09	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO LX900B (TFT19W80PSA), NÚMERO DE SERIE: M9691JA038761	3,593.54	TRANSFERENCIA
42	INEA-I-180000218	00231	09	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO LX900B (TFT19W80PSA), NÚMERO DE SERIE: M9691JA037695	3,593.54	TRANSFERENCIA
43	INEA-I-180000218	00232	09	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO LX900B (TFT19W80PSA), NÚMERO DE SERIE: M9691JA037702	3,593.54	TRANSFERENCIA
44	INEA-I-180000218	00010	09	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO LX900B (TFT19W80PSA), NÚMERO DE SERIE: M9691JA038878	\$3,593.54	TRANSFERENCIA
45	INEA-I-5150100065	00008	22	MONITOR A COLOR MARCA ACER MODELO X193W SIN NUMERO DE SERIE ETLAM080258351755E4210	1,550.00	REPOSICIÓN
46	INEA-I-5150100091	00016	23	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 760 CON NUMERO DE SERIE: C1544J1	2,100.00	REPOSICIÓN
47	INEA-I-5150100091	00017	23	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 760 CON NUMERO DE SERIE: 1W4FXH1	2,100.00	REPOSICIÓN
48	INEA-I-5150100091	00018	23	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 760 CON NUMERO DE SERIE: H80FXH1	2,100.00	REPOSICIÓN
49	INEA-I-5150100091	00021	23	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 760 CON NUMERO DE SERIE: 2ZWDXH1	2,100.00	REPOSICIÓN
50	INEA-I-5150100091	00023	23	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 760 CON NUMERO DE SERIE: 9F5FXH1	2,100.00	REPOSICIÓN
51	INEA-I-5150100091	00025	23	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 760 CON NUMERO DE SERIE: 2R0FXH1	2,100.00	REPOSICIÓN
52	INEA-I-5150100091	00026	23	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 760 CON NUMERO DE SERIE: 468EXH1	2,100.00	REPOSICIÓN
53	INEA-I-5150100091	00027	23	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 760 CON NUMERO DE SERIE: BV444J1	2,100.00	REPOSICIÓN

X

Unidad Jurídica



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



54	INEA-I-5150100091	00029	23	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 760 CON NUMERO DE SERIE: FQ8WXH1	2,100.00	REPOSICIÓN
55	INEA-I-330000100	00008	09	REGULADOR DE CORRIENTE VOLTAJE Y DE TENSION (FERRORESONANTE), MARCA ISB (SOLA BASIC), MODELO 23-21-240, CON CAPACIDAD DE 4000VA, NÚMERO DE SERIE: JIH-008	14,991.55	TRANSFERENCIA
56	INEA-I-450400146	00017	09	GABINETE ARCHIVERO ARMADO COLOR ARENA CON DOS PUERTAS FRONTALES, CUATRO ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES, FABRICADO EN LAMINA ROLADA CALIBRE 20, 22 Y 24, MARCA COMTEL, MODELO PDVAG180GU, MEDIDAS: 0.90 X 0.45 X 1.80 MTS.	6,644.70	TRANSFERENCIA
57	INEA-I-450400146	00018	09	GABINETE ARCHIVERO ARMADO COLOR ARENA CON DOS PUERTAS FRONTALES, CUATRO ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES, FABRICADO EN LAMINA ROLADA CALIBRE 20, 22 Y 24, MARCA COMTEL, MODELO PDVAG180GU, MEDIDAS: 0.90 X 0.45 X 1.80 MTS.	6,644.70	TRANSFERENCIA
58	INEA-I-450400230	00009	09	MESA PARA IMPRESORA, MARCA WOODS CON PATAS DESMONTABLES EN H COLOR NEGRO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR BLANCO, MEDIDAS: 0.75 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,173.00	TRANSFERENCIA
59	INEA-I-450400248	00043	10	MESA DE TRABAJO PLEGABLE MARCA LARY, MODELO ESPECIAL DIMENSIONES DE 150CM DE LARGO X 0.70CM DE ANCHO	2,006.80	TRANSFERENCIA
60	INEA-I-450400248	00044	10	MESA DE TRABAJO PLEGABLE MARCA LARY, MODELO ESPECIAL DIMENSIONES DE 150CM DE LARGO X 0.70CM DE ANCHO	2,006.80	TRANSFERENCIA
61	INEA-I-450400248	00045	10	MESA DE TRABAJO PLEGABLE MARCA LARY, MODELO ESPECIAL DIMENSIONES DE 150CM DE LARGO X 0.70CM DE ANCHO	2,006.80	TRANSFERENCIA
62	INEA-I-450400248	00046	10	MESA DE TRABAJO PLEGABLE MARCA LARY, MODELO ESPECIAL DIMENSIONES DE 150CM DE LARGO X 0.70CM DE ANCHO	2,006.80	TRANSFERENCIA
63	INEA-I-450400248	00047	10	MESA DE TRABAJO PLEGABLE MARCA LARY, MODELO ESPECIAL DIMENSIONES DE 150CM DE LARGO X 0.70CM DE ANCHO	2,006.80	TRANSFERENCIA
64	INEA-I-450400248	00048	10	MESA DE TRABAJO PLEGABLE MARCA LARY, MODELO ESPECIAL DIMENSIONES DE 150CM DE LARGO X 0.70CM DE ANCHO	2,006.80	TRANSFERENCIA
65	INEA-I-450400278	00008	10	PIZARRON METALICO. MARCA LARY, MODELO ESPECIAL DIMENCIONES: DE 240CMS X120 CMS. ESTRUCTURA; FABRICADO EN LAMINA CAL 24	3,074.00	TRANSFERENCIA
66	INEA-I-450400314	00281	09	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO, MARCA WOODS, ASIENTO Y RESPALDO ANATÓMICOS CON CURVAS ANTROPOMÉTRICAS INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA.	483.00	TRANSFERENCIA
67	INEA-I-450400314	00282	09	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO, MARCA WOODS, ASIENTO Y RESPALDO ANATÓMICOS CON CURVAS ANTROPOMÉTRICAS INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA.	483.00	TRANSFERENCIA



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



68	INEA-I-450400314	00283	09	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO, MARCA WOODS, ASIENTO Y RESPALDO ANATÓMICOS CON CURVAS ANTROPOMÉTRICAS INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA.	483.00	TRANSFERENCIA
69	INEA-I-450400314	00285	09	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO, MARCA WOODS, ASIENTO Y RESPALDO ANATÓMICOS CON CURVAS ANTROPOMÉTRICAS INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA.	483.00	TRANSFERENCIA
70	INEA-I-450400314	00286	09	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO, MARCA WOODS, ASIENTO Y RESPALDO ANATÓMICOS CON CURVAS ANTROPOMÉTRICAS INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA.	483.00	TRANSFERENCIA
71	INEA-I-450400314	00287	09	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO, MARCA WOODS, ASIENTO Y RESPALDO ANATÓMICOS CON CURVAS ANTROPOMÉTRICAS INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA.	483.00	TRANSFERENCIA
72	INEA-I-450400314	00289	09	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO, MARCA WOODS, ASIENTO Y RESPALDO ANATÓMICOS CON CURVAS ANTROPOMÉTRICAS INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA.	483.00	TRANSFERENCIA
73	INEA-I-450400314	00291	09	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO, MARCA WOODS, ASIENTO Y RESPALDO ANATÓMICOS CON CURVAS ANTROPOMÉTRICAS INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA.	483.00	TRANSFERENCIA
74	INEA-I-450400314	00292	09	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO, MARCA WOODS, ASIENTO Y RESPALDO ANATÓMICOS CON CURVAS ANTROPOMÉTRICAS INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA.	483.00	TRANSFERENCIA
75	INEA-I-450400314	00299	09	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO, MARCA WOODS, ASIENTO Y RESPALDO ANATÓMICOS CON CURVAS ANTROPOMÉTRICAS INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA.	483.00	TRANSFERENCIA
76	INEA-I-450400314	00301	09	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO, MARCA WOODS, ASIENTO Y RESPALDO ANATÓMICOS CON CURVAS ANTROPOMÉTRICAS INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA.	483.00	TRANSFERENCIA
77	INEA-I-450400314	00303	09	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO, MARCA WOODS, ASIENTO Y RESPALDO ANATÓMICOS CON CURVAS ANTROPOMÉTRICAS INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA.	483.00	TRANSFERENCIA
78	INEA-I-450400314	00304	09	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO, MARCA WOODS, ASIENTO Y RESPALDO ANATÓMICOS CON CURVAS ANTROPOMÉTRICAS INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA.	483.00	TRANSFERENCIA
79	INEA-I-450400314	00305	09	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO, MARCA WOODS, ASIENTO Y RESPALDO ANATÓMICOS CON CURVAS ANTROPOMÉTRICAS INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA.	483.00	TRANSFERENCIA
80	INEA-I-450400314	00306	09	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO, MARCA WOODS, ASIENTO Y RESPALDO ANATÓMICOS CON CURVAS ANTROPOMÉTRICAS INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA.	483.00	TRANSFERENCIA

X

Unidad
Jurídica



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



81	INEA-I-450400314	00309	09	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO, MARCA WOODS, ASIENTO Y RESPALDO ANATÓMICOS CON CURVAS ANTROPOMÉTRICAS INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA.	483.00	TRANSFERENCIA
82	INEA-I-450400314	00313	09	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO, MARCA WOODS, ASIENTO Y RESPALDO ANATÓMICOS CON CURVAS ANTROPOMÉTRICAS INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA.	483.00	TRANSFERENCIA
83	INEA-I-450400314	00315	09	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO, MARCA WOODS, ASIENTO Y RESPALDO ANATÓMICOS CON CURVAS ANTROPOMÉTRICAS INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA.	483.00	TRANSFERENCIA
TOTAL DE BIENES: 83					145,863.83	

BIENES EN SUSTITUCIÓN						
01	INEA-I-180000114	00224	09	MOUSE (RATÓN) ACCESORIO DE COMPUTACIÓN ÓPTICO DE 2 BOTONES CON SCROLL, MARCA LANIX, MODELO LX3645P, NÚMERO DE SERIE: 0905006111	113.28	TRANSFERENCIA
				MOUSE (RATON) ACCESORIO PARA COMPUTADORA MARCA TECH ZONE SIN SERIE	SUSTITUCION	
02	INEA-I-180000114	00233	09	MOUSE (RATÓN) ACCESORIO DE COMPUTACIÓN ÓPTICO DE 2 BOTONES CON SCROLL, MARCA LANIX, MODELO LX3645P, NÚMERO DE SERIE: 0905001332	113.28	TRANSFERENCIA
				MOUSE (RATON) ACCESORIO PARA COMPUTADORA MARCA TECH ZONE SIN SERIE	SUSTITUCION	
03	I-180000148	00003	03-R22	NO BREAK SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE MARCA ONGUARD MODELO SG6K-2T NUMERO DE SERIE: 0111036034	68,770.00	DONACION
				NO BREAK MARCA ISB SOLA BASIC MODELO NBKS 1000 CON NUMERO DE SERIE: E22H02194	SUSTITUCION	
04	INEA-I-180000218	00229	09	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO LX900B (TFT19W80PSA), NÚMERO DE SERIE: M9691JA038728	3,593.54	TRANSFERENCIA
				MONITOR PANTALLA PLANA DE 15.6" TIPO TFP LCD MARCA CONNECT MODELO SMR16 SERIE: MMA6JBNF08300890	REPOSICION	
TOTAL DE BIENES: 04					72,590.10	



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



		BIENES CON NUMERO DE CONTROL	
01	NC-122-INF-00024-14	DIADEMAS CON MICROFONO MARCA ACTECK MODELO AM-370 CON NUMERO DE SERIE: 20000087103897	
02	NC-114-UCIAC-03	MOUSE (RATON) ACCESORIO PARA COMPUTADORA MARCA GENIUS MODELO CM0403-A SERIE: 148967902555	
03	NC-114-INF-00014-19	MOUSE (RATON) ACCESORIO PARA COMPUTADORA MARCA MANHATTAN MODELO 177658 SIN SERIE	
04	NC-114-PCAN-00030-19	MOUSE (RATON) ACCESORIO PARA COMPUTADORA MARCAEASY LINE MODELO EL-993377 SERIE: L546993377	
05	NC-114-INF-00031-19	MOUSE (RATON) ACCESORIO PARA COMPUTADORA MARCA HP MODELO N8ROU SERIE: 265986011	
06	NC-114-INF-00052-19	MOUSE (RATON) ACCESORIO PARA COMPUTADORA MARCA LOGITECH MODELOMK-0026 SERIE: 810-002181	
07	NC-138-CAN-00014-19	SCANNER MARCA EPSON WORK FORCE MODELO GT-1500 CON NUMERO DE SERIE: KSJW138129	
08	NC-186-INF-00025-14	CAMARA WEB MARCA ACTECK MODELO M-CW760 CON MICROFONO INCLUIDO CON NUMERO DE SERIE: 1070546044791	
09	NC-220-CAN-00001-21	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX CON NUMERO DE SERIE: 096010207	
10	NC-108-CAN-00001-24	ENFRIADOR DE AGUA CALIENTE Y FRIA MARCA KUKNNIA MODELO: K7FT SERIE LW6240397082202	

X

Vo. Bo
Unida
Juridic